

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 1057/2022

Viedma, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: el expediente Nro. IRH22-101, caratulado: "OFICINA DE TRAMITACION INTEGRAL DEL FUERO DE FAMILIA (OTIF) DESPACHO PRIMARIO - BARILOCHE S/ COBERTURA DE VACANTES-RH (POR PROMOCION POR CONCURSO ANDREA S. C. FRATTINI)", las Resoluciones Nro. 921/18-Pdcia.STJ, 818/19-Pdcia.STJ, 718/21-Pdcia.STJ y 877/22-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) -Despacho Primario- de la 3ra. Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada en el referido organismo por la Promoción por Concurso y consecuente traslado de la agente Andrea Silvia Carolina FRATTINI (Resolución Nro. 877/22-Pdcia.STJ).

Que por Resolución Nro. 921/18-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución Nro. 818/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 718/21-Pdcia.STJ.

Que en virtud de las intervenciones del Contador General -fs. 18- y de la Administradora General -fs. 19- resulta necesario transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un (1) cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.

Que a fs. 24 el Gerente de Gestión Humana certificó que la postulante Lucrecia Anahí CARRERA ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer la incorporación de la postulante referida en el considerando anterior, en la categoría de Escribiente, con destino a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia -Despacho Primario- de la 3ra. Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de San Carlos de

Bariloche, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 25/27 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 01/02/2023, en la categoría de Escribiente, a **Lucrecia Anahí CARRERA (CUIL: 27-27490892-6)** con destino a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) -Despacho Primario- con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente Carrera.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un (1) cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

BAROTTO
Sergio Mario

Firmado digitalmente por
BAROTTO Sergio Mario
Fecha: 2022.12.27 12:37:55
-03'00'